CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
21 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:35 AM

Moción de Orden del Día N° 12078

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de junio de 1825 se crea la provincia de Caylloma, que es una de las ocho que conforman el departamento de Arequipa.

Que, la provincia de Caylloma cuenta con 20 distritos como son Achoma, Callalli, Cabanaconde, Caylloma, Chivay, Coporaque, Huambo, Huanca, Ichupampa, Lari, Lluta, Maca, Madrigal, Majes, San Antonio de Chuca, Sibayo, Tapay, Tisco, Tuti y Yanque.

Que, la provincia de Caylloma y su capital Chivay poseen un alto atractivo turístico al ubicarse el Cañón y Valle del Colca (4160 metros de profundidad), además de poseer los baños termales de la Calera.

Que, el nombre de Caylloma tiene origen quechua y proviene de los vocablos "Cay Ayllu Huma" que significa "Cabeza de Ayllu", y sus poblados descienden de las etnias de los Collaguas y Cabanas.

Que, este 21 de junio del 2024, la provincia de Caylloma, capital del folklore de la región Arequipa, conmemora su centésimo nonagésimo noveno aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Saludar muy afectuosamente a la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, al conmemorarse este viernes 21 de junio del año en curso, su CXCIX (199) aniversario de creación política, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

Lima, 21 de junio de 2024

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA